



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2021/10386**

Asunto: **EXPEDIENTE 22/2021 MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/10386 de modificaciones de crédito número 22/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos para “ la redacción del Plan de Actuación Municipal de Incendios Forestales por importe de 4.000,00€”, y para la construcción, mejora, ampliación o reforma de las instalaciones deportivas municipales Plan + Deporte 2021, de Almacén y Torre en instalaciones de La Sismat, por importe de 48.018,30€

Vista la financiación por parte la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta de Emergencias, soportada den Resolución de 12 de agosto de 2021, del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta de Emergencias, publicada en el DOGV de fecha 17 de agosto de 2021, de concesión de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Elda para la redacción del Plan de Actuación Municipal de Incendios Forestales por importe de 4.000,00€

Vista al financiación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, soportada en Resolución de 9 de agosto de 2021, del Sr. Diputado de Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP de fecha 17 de agosto de 2021, de concesión de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Elda, dentro del plan para la construcción, mejora, ampliación o reforma de las instalaciones deportivas municipales Plan + Deporte 2021, de Almacén y Torre en instalaciones de La Sismat, por importe de 48.018,30€ , que financia la totalidad de la actuación.

Visto que, existe la propuesta suscrita por el servicio, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

*1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:*

*a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.*

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/09/2021  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/09/2021  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	acbcdaced5714ebd88d4253c10105c35001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2151 - Fecha Resolución: 13/09/2021





Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito propuesta.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2021, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto	Generación
600	13520	22706	SEGURIDAD CIUDADNA REDACCIÓN PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	4.000,00
400	34208	62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTA ATLETISMO INVERSIÓN EN INSTALACIONES	48.018,30
			<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>52.018,30</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aplicac.	Concepto	Aumento
45101	TRANSFERENCIAS AGENCIA GVA REDACCIÓN PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	4.000,00
76104	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PLAN + DEPORTE2021	48.018,30
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>52.018,30</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y a la Concejalía de Inversiones.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/09/2021  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/09/2021  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **acbcdaced5714ebd88d4253c10105c35001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2151 - Fecha Resolución: 13/09/2021

